

50

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 07 - Septiembre - 2020

Radicación: 110014003048-2009-01128-00

De acuerdo al documento que antecede, el Despacho DISPONE:

**Primero:- RECONOCER PERSONERÍA** al Profesional del Derecho MILLER SAAVEDRA LAVAO como representante judicial del extremo pasivo, para los fines y en los términos del poder conferido y que se arrima vía internet.

Se le solicita al Dr. Saavedra LAVAO, suministrar la dirección en la cual ha de recibir notificaciones físicas y electrónicas.

**Segundo:** Previo a resolver sobre la entrega de dineros pretendida, por Secretaría ríndase informe detallado sobre las sumas de dinero consignadas al presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 039 de fecha 07 - Sep. 2020  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca